

SANTA ROSA, MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2.022.-

DECLARACIÓN N° 006/2.022.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 112-C-2.022, Caratulado: Concejales Frente de Todos Santarrosino. Proyecto de Declaración. Declarar de Interés Legislativo Departamental el trabajo realizado por Zoonosis; y

CONSIDERANDO:

Que el sobresaliente y fructífero trabajo que vienen realizando los integrantes del Área de Zoonosis de la Municipalidad de Santa Rosa, queremos sobresaltar la labor en la que se ocupan día a día. -

Que desde que se asumió la gestión de la Dra. María Flor Destefánis, la Dirección de Salud y Medio Ambiente del Municipio tomó la gran responsabilidad en cuanto al control reproductivo de caninos y felinos, dada la preocupación de la población por la proliferación de estas mascotas y la falta del cuidado de los mismos acompañados de abandono, maltrato directo e indirecto a raíz de la superpoblación de los mismos animales. -

Que a partir de esta responsabilidad asumida se decidió realizar gestiones a nivel nacional donde se consiguió el quirófano veterinario que fue presentado el 30 de Agosto del 2.021.-

Que este instrumento de trabajo ha recorrido todo el departamento logrando récord de intervenciones, 1.200 castraciones de perros y gatos, además de desparasitaciones, vacunaciones y registro de animales peligrosos. -

Que este aporte brindado desde el área de Zoonosis trae un beneficio económico en el ahorro del costo de la intervención significativo para la economía del vecino. Debido a que las intervenciones son de un costo monetario elevado. -

Que este programa tiene como objetivo la reducción de la preñez y la reproducción controlada de las mascotas. -


CARLINA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


CARLOS PISTONE
VICE-PRESIDENTE 1º
H.C.D. STA. ROSA-MZA.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO N° 1.- DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL el trabajo realizado por el Área de Zoonosis, dependiente de la Dirección de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de Santa Rosa. -

ARTÍCULO N° 2.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----



ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



VICE-PRESIDENTE 1º

H.C.D. STA. ROSA-MZA.